



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 075-2019-R

Lambayeque, 17 de enero del 2019

VISTA:

La solicitud de la Señora Marlene Isabel Agreda Díaz, servidora administrativa contratada, solicitando exoneración de pago por derechos académicos para obtener el Grado Académico y Título Profesional (Expediente N° 5453-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, la servidora administrativa contratada, Marlene Isabel Agreda Díaz, solicita exoneración de pago por derechos académicos para la obtención del Grado Académico y Título Profesional, quien ha concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Educación en la Especialidad de Matemática y Computación de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación;

Que, a través de la Constancia N° 171-2018-OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, acredita que doña MARLENE ISABEL AGREDA DIAZ, es servidora contratada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias;

Que, a través del Oficio N° 2030-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico eleva con su opinión favorable el Oficio N° 1225-2018-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que la Servidora Contratada Marlene Isabel Agreda Díaz, no se encuentra como alumna que haya cursado estudios de pregrado, de acuerdo a la base de datos se encuentra como ingresante con código 610737-H, en el Programa de Licenciatura de Educación de Modalidad Mixta – LEMM – Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores Administrativos de esta Universidad;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución; respalda la procedencia de la disposición del Rector de Nuestra Universidad (Informe N° 026-2019-OGAJ);

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, por única vez, a **MARLENE ISABEL AGREDA DIAZ**, servidora administrativa contratada, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Grado de Bachiller, Hoja de no Adeudar (Grado y Título), Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Educación en la Especialidad de Matemática y Computación de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos y la Facultad correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. JORGE LAURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector